

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 11

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/003/23

PROMOVENTE: PARTIDO MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11 listituto Electoral del Estado

de Querétaro Consejo Distrital 11 San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 11

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/003/23

PROMOVENTE: PARTIDO MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

San Juan del Río, Qro; nueve de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. La circular No. 048/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.sanjuan11@ieeq.mx, en fecha cuatro de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento a los oficios SE/938/2024 y SE/939/2024, así como a los puntos de acuerdos octavos de los proveídos ambos de fecha tres de abril, emitido dentro de los expedientes IEEQ/AG/011/2024-P y IEEQ/AG/010/2024-P, remitió en formato PDF la carta de intención de los partidos políticos Morena y Partido del Trabajo, así como de Morena, Partido del trabajo y Partido Verde Ecologista de México de postular candidaturas comunes para los cargos de diputación y ayuntamientos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la Circular de cuenta que consta de una foja útil y sus anexos, mismos que constan de setenta y ocho fojas útiles, con texto por uno solo de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la Circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. Doy Fe.

Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo. Instituto Electoral del Estado

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.

Instituto Electoral del Estad
de Querétaro
Consejo Distrital 13
San Juan del Río